AVISO DE CONVOCATORIA

Proceso de Contratación Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica
STIC-SASI-001-2022

1. ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES identificada con NIT. 899999114-0, ubicado en la calle 26 No. 51-53 piso 7 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES: Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser tramitada a través del SECOP II.

3. OBJETO DEL PROCESO:

ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA HCL PORTAL INSTALADA EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

3.1. ALCANCE:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las actividades establecidas en el anexo de ficha técnica

3.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

La Gobernación de Cundinamarca tiene en servicio para el portal corporativo HCL Digital Experience 9.5. Nivel de versión: 20190928-2258 2019-09-28 23:00. CF17. Name IBM HTTP Server for WebSphere Application Server Version 9.0.5.7. Name IBM SDK, Java Technology Edition, versión 8. versión 8.0.6.26 . Además, cuenta con los entornos de producción, contingencia y desarrollo.
El Servicio de soporte técnico ofertado debe contemplar las siguientes condiciones técnicas, las cuales se prestarán por el proveedor por un año a partir de la firma del acta de inicio.

<table>
<tr><th>No.</th><th>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CONDICIONES TECNICAS</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>43232201
43232312
81111509</td><td>Servicio de soporte técnico del Software de HCL relacionado a continuación:
<table>
<tr><th>Ambientes</th><th>Productos instalados</th><th>Core Asignado</th><th>Suscripción</th></tr>
<tr><td>Desarrollo / Pruebas</td><td>HCL PORTAL SERVER 20 AUTHORIZED USERS ANNUAL SW S&S RNWL</td><td>1 CORE</td><td>1 POR UN (1) AÑO</td></tr>
<tr><td>Producción</td><td>HCL PORTAL ENABLE PVU ANNUAL SW S&S RNWL</td><td>2 CORE</td><td>210 PVU'S POR UN (1) AÑO</td></tr>
</table></td><td>1 (uno) servicio por el término de un año.</td></tr>
</table>

		Producción	HCL WORKPLACE WEB CONTENT MANAGMENT PVU ANNUAL SW S&S RNWL	2 CORE	40 PVU'S POR UN (1) AÑO	
		Contingencia / Pasivo	WEBSPHERE PORTAL – DB2	2 CORE	CO LD STA NBY	
2	43232201 43232312 81111509	**Actualización plataforma HCL PORTAL:** a versión o reléase 2023 o versión más resiente compatible con los soportes técnicos contratados con HCL Software.				1 (Uno)
		Durante el periodo de vigencia del Soporte técnico se debe proveer los siguientes beneficios: • Proporcionar a la Gobernación asistencia para preguntas relacionadas con la instalación y el uso de la herramienta. • Proporcionar a la Gobernación asistencia telefónica y, si se requiere mediante acceso electrónico, soporte al personal de apoyo técnico de sistemas durante horas de oficina. • Proporcionar a la Gobernación asistencia a casos de severidad ALTA durante las 24 horas del día durante la vigencia del soporte. • Poner a disposición de la Gobernación correcciones a posibles defectos que puedan existir en los programas que conforman la herramienta HCL Portal. • Proporcionar a la Gobernación asistencia para: preguntas rutinarias relacionadas con la instalación y el uso del Portal. • Proveer los manuales de uso y operación de la versión más reciente o reléase que se instale en la Gobernación de Cundinamarca. • Brindar capacitación a los administradores de la plataforma en las nuevas funcionalidades que contenga la versión más reciente del HCL Portal.			

Acuerdo de nivel de servicios (ANS): Se establecen los tiempos de respuesta y solución de acuerdo a la falla y criticidad con respecto a la disponibilidad del portal Web, de la siguiente manera:

- Caída de la plataforma HCL Portal Web, con un tiempo máximo de respuesta de una hora
- Caída de la base de datos, con un tiempo máximo de respuesta de una hora

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRONICA MEDIANTE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

Dentro de la modalidad de la selección abreviada se consagraron diferentes causales para acudir a esta, entre otras la establecida en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, prescribiendo que cuando se trate de esta clase de bienes o servicios a adquirir o suministrar, sin importar la cuantía, se debe acudir a dicha modalidad a través de cualquiera de los siguientes tres procedimientos consagrados en la Ley: 1) subasta inversa, 2) bolsa de productos y 3) acuerdo marco de precios.
Consultados los bienes y servicios a disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano encontramos que el servicio objeto de esta contratación no está incluido en los Acuerdos Marco por esta razón se debe realizar esta contratación a través de la Selección abreviada por subasta inversa electrónica.
Teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, ya que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y de común utilización, atendiendo que son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, la modalidad de selección será la de Selección Abreviada con Subasta inversa electrónica, de acuerdo con lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), Decreto 1082 de 2015.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**:

   El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que primero ocurra para la entrega de la titularidad de licencias de actualización y soporte, las cuales deberán tener una vigencia de un (1) año a partir de la firma del acta de inicio.

6. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Se presentarán a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial es por la suma de: ***QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIEN MIL SEICIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($541.100.628.00)***, incluido IVA, amparado en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7100031825 del 15 de noviembre de 2022 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($541.116.628) MCTE DESCRIPCION: ACTUALIZACION PLATAFORMA HCL PORTAL, bajo los rubros denominados: Ítem: 1 Valor: $ 290.000.000 DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE COP/Rubro: 1128/1-0100/2320202008/5/431/AC/SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMA/ Recurso ordinario/ Servicios prestados las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250528/2302024 Transformación Digital. Ítem: 2 Valor: $ 37.000.000 TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE COP/Rubro: 1128/1-0100/2320202008/5/431/CC/SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMA/ Recurso ordinario/ Servicios prestados las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250528/2302024 Transformación Digital. Ítem: 3 Valor: $

214.116.628 DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO DIESCISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE COP/Rubro: 1128/3-1502/2320202008/5/438/AC / SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMA/ Tasa Vehículos excedentes/ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250259/2302024 II Fase PETIC. Con un valor total de: QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($541.116.628) MCTE

8. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, señala que: En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. Esta manifestación de interés en participar, es un documento en el cual se consignan datos básicos, como nombre del proponente, Nit, representante legal, identificación del representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto.

La anterior manifestación deberá hacerse a través de la plataforma SECOP II, en el vínculo – Manifestación de Interés-. Una vez surtida dicha formalidad, la entidad estatal está en capacidad de establecer si el proceso debería revocarse en caso de no recibir manifestaciones de interés o por el contrario continuar con el desarrollo del proceso de selección

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con las directrices del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y el análisis realizado por el Departamento de Cundinamarca- Secretaria de TIC, para el presente proceso NO APLICAN los tratados de libre comercio por cuanto en el Anexo 2 y 4 Lista de excepciones para entidades del nivel departamental a la aplicación de los acuerdos comerciales, se establece el numeral 14 como excepción las convocatorias limitadas MIPYMES